


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento denominado «PLAN ADICIONAL DE INVERSIONES EN LOS MUNICIPIOS (PAI 2024). SUBVENCIONES. CONDICIONES REGULADORAS», que consta de 13 páginas, ha sido aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno Insular celebrada el día 26 de julio de 2024, de lo cual doy fe.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica

EL Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

**Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GuldK/EU+g43syxKbixzUg==	<b>Fecha</b>	26/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=</a>	<b>Página</b>	1/14





## PLAN ADICIONAL DE INVERSIONES EN LOS MUNICIPIOS (PAI 2024)

### SUBVENCIONES. CONDICIONES REGULADORAS

#### PRIMERO.- Gasto subvencionable.

Serán subvencionables los gastos necesarios para la ejecución de los proyectos recogidos en el apartado primero del acuerdo de concesión, que se correspondan con gastos de inversión contabilizados en el capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto municipal, realizados entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2026 (ambos inclusive), conforme al artículo 31 de la LGS y al artículo 83 del RLGS.

Igualmente, serán subvencionables los gastos la redacción de los proyectos de obra, de dirección de obra, los gastos de coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, así como la adquisición de inmuebles o terrenos, si han sido contratados específicamente para la obra objeto de subvención.

En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, se seguirán las reglas contenidas en los números 4 y 5 del artículo 31 de la LGS, con la peculiaridad de que cuando los bienes subvencionados sean inscribibles en un registro público, el ayuntamiento habrá de destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante al menos cinco años. Cuando los bienes no sean susceptibles de inscripción habrán de permanecer al menos dos años destinados a la finalidad para la que se concedió la subvención.

No serán subvencionables los gastos correspondientes a los trabajos llevados a cabo con medios propios no personificados de la entidad local, ya sean materiales, maquinaria o personal.

#### SEGUNDO.- Plazo para la ejecución de las obras subvencionadas.

El plazo para la ejecución de las obras subvencionadas será hasta el 31 de diciembre de 2026.


#### TERCERO.- Documentación a remitir por el ayuntamiento durante la ejecución del objeto de la subvención.

A) En un plazo de VEINTE (20) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la recepción del acuerdo de concesión, las entidades beneficiarias deberán presentar:


##### 1. ACEPTACIÓN EXPRESA de la subvención. (Anexo I)

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14-6ª planta  
35002 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 219490, Fax: 928 219486  
www@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA==	Fecha	24/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=</a>	Página	14/31



Código Seguro De Verificación	GuldK/EU+g43syxKbixzUg==	Fecha	26/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=</a>	Página	2/14





2. DECLARACIÓN RESPONSABLE (**Anexo II**), suscrita por el representante legal del beneficiario, en la que consta respecto de la entidad que representa:

- a. No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, establecidas en el artículo 13 de la LGS, ni las establecidas en los apartados 8º, 9º y 10º de la Base 6ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.
- b. No hallarse inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública.
- c. Hace constar el concepto, importe y procedencia de las ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas pendientes de conceder para el mismo proyecto, procedentes de cualquier Administración, ente público o entidad privada.
- d. La entidad que representa no tiene pendiente de justificación subvención alguna concedida con anterioridad por el Cabildo de Gran Canaria.
- e. La entidad que representa está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda estatal, hacienda autonómica, y con la seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- f. La entidad que representa necesita llevar a cabo la inversión para la que solicita la subvención.

En caso de incumplimiento de alguna de estas condiciones quedará sin efecto la concesión de la presente subvención.

B) Las entidades beneficiarias están obligadas a remitir:

- Antes del 31 de diciembre de 2024, el proyecto técnico correspondiente a la actuación subvencionada, así como el certificado de disponibilidad del mismo (**Anexo VII**).
- En el plazo de un mes desde su formalización, la información relativa a el/los contrato/s celebrado/s con tercero/s para la ejecución de las actuaciones subvencionadas, que contenga, al menos, los siguientes extremos (**Anexo VI**): tipo contrato, objeto contrato, procedimiento de contratación, forma de adjudicación, fecha publicación de la licitación en el diario oficial, presupuesto de licitación, nº de licitadores, importe de adjudicación (con y sin IGIC), adjudicatario/expedidor de factura (denominación y N.I.F.), resolución de

Código Seguro De Verificación	LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA==	Fecha	24/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=</a>	Página	15/31	

Código Seguro De Verificación	GuldK/EU+g43syxKbixzUg==	Fecha	26/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=</a>	Página	3/14	



adjudicación, fecha de formalización del contrato, plazo de ejecución y acta de comprobación de replanteo. Asimismo, el importe de la subvención inicialmente asignado al proyecto y el importe subvencionado en proporción a la adjudicación.

- Si se presentasen gastos correspondientes a la dirección de obra y del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, se aportarán en el mismo anexo y de forma separada los datos relativos a la fecha y precio de adjudicación (IVA incluido) y el NIF y nombre del adjudicatario de los correspondientes contratos.

C) Pagos realizados hasta el último día de cada trimestre natural. Se remitirá dicha información antes del día 15 del mes siguiente al trimestre a que se refiera la información. (Anexo VIII)

D) A la finalización, se remitirá la certificación final y el Acta de recepción de las obras, de entrega de los suministros o de prestación del servicio (en su caso).

**CUARTO.- Libramiento a los ayuntamientos del importe de la subvención del Cabildo Insular.**

1. El Cabildo Insular realizará el pago de la subvención, al ayuntamiento beneficiario correspondiente, con carácter anticipado por el 100 por ciento de la subvención concedida,
2. En caso de que la actuación subvencionada se adjudique por un importe inferior al de la aportación del Cabildo Insular, el Ayuntamiento beneficiario podrá solicitar que el sobrante se aplique a la misma actuación subvencionada. Esto incluye modificaciones del contrato, costos derivados de la certificación final u otros contratos necesarios para la ejecución de la actuación, siempre que estos sean considerados gastos subvencionables según las condiciones reguladoras presentes. Para ello, se requerirá la autorización previa y expresa de la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional.

**QUINTO.- Plazo máximo de justificación.**

El plazo de justificación será de tres meses a contar desde el día de la finalización del plazo de ejecución o, en su caso prorrogado.

**SEXTO.- Forma de justificación.**

La justificación de la subvención del proyecto se realizará mediante cuenta justificativa con informe de auditor en los términos previstos en la Base 21ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, conforme a las indicaciones que se recogen a continuación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA==	<b>Fecha</b>	24/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=</a>	<b>Página</b>	16/31	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GuldK/EU+g43syxKbixzUg==	<b>Fecha</b>	26/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=</a>	<b>Página</b>	4/14	



A efectos de justificación, el beneficiario deberá presentar, por registro electrónico o en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria, sito en la C/ Bravo Murillo, nº 23, con acceso por la C/ Pérez Galdós, en Las Palmas de Gran Canaria, la siguiente documentación:

**1. Declaración responsable del/de la Alcalde/sa** en la que, de forma expresa, se acredite la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad, conteniendo al menos, los siguientes extremos (**Anexo III**):

- Que los fondos públicos han sido empleados en la actividad objeto de subvención, cumpliendo con la normativa de contratación y restante legislación aplicable.
- Que dicha actividad ha sido realizada conforme a las condiciones fijadas en la Resolución de concesión y dentro del plazo concedido para ello en la misma, cumpliendo el fin para el que se concedió la subvención.
- Indicación expresa del cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se acompaña del informe emitido por la Intervención en el que se acredita la veracidad y regularidad de los gastos y pagos de la aplicación de los fondos públicos.
- Que se adjunta Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y del coste de las actividades realizadas.

**2. Informe emitido por la Intervención** u órgano de control equivalente que acrediten los siguientes extremos (**Anexo IV**):

- Cumplimiento de la finalidad de la subvención.
- Gasto total efectuado.
- Subvención recibida e incorporación de la misma al Presupuesto
- Fondos propios aportados por la Administración beneficiaria.
- En el supuesto de adquisición de bienes inmuebles, la constancia del certificado de tasación de los mismos, conforme al artículo 30.5 de la Ley General de Subvenciones.
- Que el Ayuntamiento no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo destino de otras administraciones públicas o que de haberlo hecho, la suma total de las aportaciones no excede del 100% del coste total.

**3. Memoria suscrita por el/la Alcalde/sa** de la entidad, que deberá contener, al menos, la siguiente información (**Anexo V.A**):

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA==	<b>Fecha</b>	24/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=</a>	<b>Página</b>	17/31	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GuldK/EU+g43syxKbixzUg==	<b>Fecha</b>	26/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=</a>	<b>Página</b>	5/14	



- Fecha de inicio y de realización de las acciones.
- Descripción de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Presupuesto total y desglose por anualidades, en su caso.
- Resumen de gastos y pagos clasificados por naturaleza.
- Beneficiarios finales.
- Incidencias acaecidas durante el ejercicio.
- Valoración de los indicadores de ejecución.
- Plan de Comunicación desarrollado.

**4. Memoria económica suscrita por el/la Interventor/a (Anexo V.B).** Contendrá una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con una breve descripción del gasto, indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, la identificación de la aplicación presupuestaria y la fecha de pago. Asimismo, se indicarán las desviaciones acaecidas respecto al presupuesto objeto de la subvención concedida.

**5. Certificación final y el Acta de recepción** de las obras, de entrega de los suministros o de prestación del servicio (en su caso).

La documentación original correspondiente quedará localizada en el servicio o unidad responsable de su custodia a disposición de las personas y organismos que están facultados para inspeccionar este tipo de documentos, con arreglo a la normativa de aplicación.

Para justificar la aplicación de los fondos recibidos, cuando el destino de la subvención sea la realización de obras o colocación de mobiliario, independientemente de los documentos exigidos, será preciso que un Técnico designado por esta Corporación se persone en el lugar y emita un informe del estado en que se halla la obra ejecutada.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 40.000 euros, en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 15.000 euros, en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario/a deberá ajustarse a lo dispuesto en la Base 19ª.3 in fine de la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación (BOP LPA Nº 166, de 26-12-08).

La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA==	<b>Fecha</b>	24/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=</a>	<b>Página</b>	18/31	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GuldK/EU+g43syxKbixzUg==	<b>Fecha</b>	26/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=</a>	<b>Página</b>	6/14	



La declaración de justificación por parte del órgano gestor se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que compete a la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LGS por lo que si dicho control resultase desfavorable, se procedería conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de dicho texto normativo y, en consecuencia, podría dar lugar a la incoación de expediente de reintegro, a fin de exigir del beneficiario de la subvención la devolución total o parcial de la subvención percibida.

Asimismo, para la comprobación o aclaración de cualesquiera datos, requisitos y/o circunstancias relativos al beneficiario, el Cabildo de Gran Canaria podrá recabar del mismo, en cualquier fase del procedimiento, incluida la de justificación, además de la documentación establecida en la presente resolución, aquélla otra que se juzgue necesaria en orden al dictado de las pertinentes resoluciones.

#### **SÉPTIMO.- Publicidad de la subvención.**

Los Ayuntamientos adoptarán las medidas de difusión para informar a los beneficiarios y a la opinión pública sobre la financiación del Cabildo de Gran Canaria, e incluirán la identidad corporativa gráfica del Cabildo y del Ayuntamiento en la cartelería que se elabore al efecto, así como en cualquier otro medio de difusión que sea utilizado.

Asimismo, deberán dar publicidad en los términos y condiciones establecidos en la legislación reguladora de transparencia.

El incumplimiento de la obligación de publicidad dará lugar a la aplicación de lo previsto en el artículo 37 de la LGS y del 93 del RLGS (Base 17ª.5 OGS).

#### **OCTAVO.- Obligaciones de los ayuntamientos beneficiarios.**

Los ayuntamientos beneficiarios de la presente subvención deberán cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la restante normativa de aplicación. En particular, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Ejecutar el proyecto que fundamenta la concesión de la subvención en los términos y condiciones en que se ha presentado.
2. Llevar a cabo todas aquellas acciones necesarias, incluyendo aquellas que, no siendo subvencionables según lo estipulado en las presentes condiciones reguladoras, se

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA==	<b>Fecha</b>	24/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=</a>	<b>Página</b>	19/31	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GuldK/EU+g43syxKbixzUg==	<b>Fecha</b>	26/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=</a>	<b>Página</b>	7/14	



- consideren imprescindibles para la ejecución de obra completa objeto de subvención. El coste de las acciones no subvencionables será asumido íntegramente por el beneficiario de la subvención.
3. Justificar ante el Servicio de Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria la realización del proyecto subvencionado en la forma y plazos señalados.
  4. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección que determine el Servicio de Cooperación Institucional, facilitando cuanta información y documentación sea requerida en cualquier momento, en orden a verificar la correcta ejecución del proyecto subvencionado.
  5. Comunicar inmediatamente, al Servicio de Servicio de Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria, las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos tenidos en cuenta para la concesión de subvención. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la concurrencia de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, no comunicadas previamente, podrá dar lugar a la pérdida parcial o total de la subvención.
  6. Comunicar, al Servicio de Cooperación Institucional, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto subvencionado, procedentes de cualquier administración o ente público y/o privado, debiendo cumplir esta obligación tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.
  7. Disponer de los registros contables a que estén obligados, de modo que permitan identificar de forma diferenciada las partidas y gastos concretos en que se han materializado la subvención concedida.

Asimismo, el Cabildo de Gran Canaria queda exento en todo caso de cualquier responsabilidad derivada de las acciones que realicen los beneficiarios de las subvenciones.

#### **NOVENO.- Reintegro de la subvención.**

Procederá al reintegro total o parcial, en su caso, de los fondos percibidos, en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la LGS, en los artículos 91 y siguientes del RLGS y en la Base 23ª de la OGS y en las normas establecidas en el presente acuerdo de concesión de subvención.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA==	<b>Fecha</b>	24/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=</a>	<b>Página</b>	20/31	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GuldK/EU+g43syxKbixzUg==	<b>Fecha</b>	26/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=</a>	<b>Página</b>	8/14	





El beneficiario que, voluntariamente, proceda a la devolución total o parcial de la subvención, cualquiera que sea su causa, sin previo requerimiento por parte del Servicio de Cooperación Institucional, deberá realizar una transferencia a la siguiente cuenta corriente del Cabildo de Gran Canaria, entidad CAIXABANK: ES49 2100 7837 1713 0008 5333, indicando en el concepto el nombre del beneficiario, NIF y el número de la operación contable PRP del pago que corresponda, que deberá solicitarse al Servicio de Cooperación Institucional, remitiendo copia de la transferencia a dicho Servicio.

Cuando se produzca dicha devolución voluntaria, el Servicio de Cooperación Institucional calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en la normativa de aplicación, desde el momento en que se realizó el abono de la subvención y hasta el día en que se produjo la devolución efectiva por el beneficiario, notificando al mismo dicho importe para que proceda a su abono.

#### **DÉCIMO.- Reintegros. Autorización Bloque de Financiación Canario.**

El Ayuntamiento autoriza al Cabildo de Gran Canaria a detraer de los importes que le corresponden de los recursos del Bloque de Financiación Canario los reintegros, tanto del principal como de los intereses de demora, que se pudieran derivar de la subvención correspondiente.

#### **UNDÉCIMO.- Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.**

Se estará a lo dispuesto en el Título IV de la LGS (artículos 52 y siguientes), en los artículos 102 y 103 del RLGS y en la Base 25ª de la OGS.

#### **DUODÉCIMO.- Compatibilidad de la subvención.**

Esta subvención es compatible con cualquier otra ayuda o subvención que el beneficiario pueda percibir para la misma finalidad de otros entes o Administraciones Públicas, siempre que el importe de la subvención sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste del proyecto subvencionado.

#### **DÉCIMOTERCERO.- Otra normativa aplicable.**

En lo no previsto en la presente se estará a lo preceptuado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, a lo establecido en la LGS y en el RLGS, a la regulación fijada en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación y demás disposiciones legales vigentes.


<b>Código Seguro De Verificación</b>	LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA==	<b>Fecha</b>	24/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=</a>	<b>Página</b>	21/31	


<b>Código Seguro De Verificación</b>	GuldK/EU+g43syxKbixzUg==	<b>Fecha</b>	26/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=</a>	<b>Página</b>	9/14	

PLAN ADICIONAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS DE GRAN CANARIA 2024	
MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN	
ENTIDAD	Ayuntamiento de

Don/Doña ....., con NIF nº ..... en nombre y representación del Ayuntamiento de ..... con NIF nº ....., en su calidad de Sr./Sra. Alcalde/sa - Presidente/a, y respecto a la subvención directa concedida mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha \_\_\_\_\_, del Cabildo de Gran Canaria, por importe de ..... Euros (..... €), para el desarrollo del Proyecto/Actuación denominado “.....” (Nº Proyecto . .....) **MANIFIESTA la ACEPTACIÓN** de la subvención propuesta y de las condiciones establecidas en el referido acuerdo.

En ....., a fecha de firma electrónica  
Sr./Sra. Alcalde/sa - Presidente/a

Código Seguro De Verificación	LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA==	Fecha	24/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=</a>	Página	22/31	

Código Seguro De Verificación	GuldK/EU+g43syxKbixzUg==	Fecha	26/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=</a>	Página	10/14	

PLAN ADICIONAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS DE GRAN CANARIA 2024	
Denominación	
Proyecto Nº	
<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>	
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE

**ANTE MÍ,**

Nombre y Apellidos	
Puesto	<b>Sr/ra. Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a</b>
AYUNTAMIENTO DE	

**COMPARECE:**

Nombre y Apellidos	
D.N.I. nº	
EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE	
En calidad de Alcalde/sa	

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

1.- Que la entidad que representa no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni en ninguna de las establecidas en los apartados 8, 9 y 10 de la Base 6ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

2.- Que la entidad que representa no está inhabilitada para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública.

3.- Las ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas pendientes de conceder para este proyecto, procedentes de cualquier Administración, ente público o entidad privada son las siguientes:

- Subvención 1: (hacer constar concepto, importe, procedencia)

- Subvención 2: (hacer constar concepto, importe, procedencia)

- ...

Hace constar el concepto, importe y procedencia de las ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas pendientes de conceder para el mismo proyecto, procedentes de cualquier Administración, ente público o entidad privada.

4.- Que la entidad que representa no tiene pendiente de justificación subvención alguna concedida con anterioridad por el Cabildo de Gran Canaria.


5.- Que la entidad que representa está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda estatal, hacienda autonómica, y con la seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.


6.- Que realiza esta declaración responsable a los efectos establecidos en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 24, 25 y 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Y para que así conste a los efectos oportunos, y con conocimiento de incurrir en responsabilidad en caso de falsedad de la declaración, se extiende la presente, en \_\_\_\_\_, a fecha de la firma electrónica.

El/La Alcalde/sa

El/La Secretario/a

Código Seguro De Verificación	LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA==	Fecha	24/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=</a>	Página	23/31	

Código Seguro De Verificación	GuldK/EU+g43syxKbixzUg==	Fecha	26/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=</a>	Página	11/14	

<b>PLAN ADICIONAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS DE GRAN CANARIA 2024</b>	
<b>CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN</b>	
<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>	
<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE


Don/Doña ....., con NIF nº ..... en nombre y representación del Ayuntamiento de ..... con NIF nº ....., en su calidad de ....., y respecto a la subvención directa concedida mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha ....., del Cabildo de Gran Canaria, para la ejecución de .....


### DECLARA

- 1.- Que los fondos públicos han sido empleados en la actividad objeto de subvención, cumpliendo con la normativa de contratación y restante legislación aplicable.
- 2.- Que dicha actividad ha sido realizada conforme a las condiciones fijadas en la Resolución de concesión y dentro del plazo concedido para ello, cumpliendo el destino a la finalidad para la que se concedió la subvención.
- 3.- Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 4.- Que se acompaña a la presente Declaración, Informe emitido por la Intervención en el que se acredita la veracidad y regularidad de los gastos y pagos de la aplicación de los fondos públicos.
- 5.- Se adjunta Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y del coste de las actividades realizadas.

En ....., a fecha de firma electrónica

El/La Alcalde/Alcaldesa

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA==	<b>Fecha</b>	24/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=</a>	<b>Página</b>	24/31	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GuldK/EU+g43syxKbixzUg==	<b>Fecha</b>	26/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=</a>	<b>Página</b>	12/14	

<b>PLAN ADICIONAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS DE GRAN CANARIA 2024</b>	
<b>CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN</b>	
<b>INFORME DE INTERVENCIÓN</b>	
<b>ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE _____

DON/DOÑA \_\_\_\_\_

Interventor/a General del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:** Que de los antecedentes obrantes en estas dependencias a mi cargo, en relación con la subvención directa nominativa por importe de \_\_\_\_\_ € concedida a este Ayuntamiento, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha \_\_\_\_\_, del Cabildo de Gran Canaria, para la ejecución de \_\_\_\_\_, se desprende lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que la subvención recibida se ha incorporado al Presupuesto General de este Ayuntamiento, figurando en el estado de gastos en la aplicación presupuestaria \_\_\_\_\_.

**SEGUNDO.-** Que el gasto total efectuado asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ €), según relación que figura en la memoria económica, habiéndose ejecutado la actividad conforme a las condiciones fijadas en la Resolución de concesión y dentro del plazo concedido para ello, cumpliendo el destino a la finalidad para la que fue concedida.

**TERCERO.-** Que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones y de su pago y que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables. Asimismo, consta el certificado de tasación de los inmuebles adquiridos, en su caso, conforme al artículo 30.5 de la Ley General de Subvenciones.


**CUARTO.-** Que los Fondos propios aportados por el Ayuntamiento para la financiación de la actividad ascienden a \_\_\_\_\_ euros.


**QUINTO.-** Que este Ayuntamiento no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo destino de otras administraciones públicas, o que de haberlo hecho, la suma total de las aportaciones no excede del 100% del coste total.

Y para que así conste, a efectos de justificación de la citada subvención, se expide la presente de orden y VºBº del/la Sr/a Alcalde/sa, en \_\_\_\_\_, a fecha de la firma electrónica.

El/La Alcalde/sa

El/La Interventor/a General

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA==	<b>Fecha</b>	24/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=</a>	<b>Página</b>	25/31	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GuldK/EU+g43syxKbixzUg==	<b>Fecha</b>	26/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=</a>	<b>Página</b>	13/14	

**PLAN ADICIONAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS DE GRAN CANARIA 2024  
CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN**

**MEMORIA**

**1. Denominación de la actuación:**

**2. Actuación nº:**

**3. ENTIDAD BENEFICIARIA:** AYUNTAMIENTO DE

**4. Centro Gestor:**

**5. Inversión programada:**

**LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Tipo de Contrato:		Órgano de Contratación:	
Procedimiento de adjudicación:			
Empresa Adjudicataria:			
NIF:		Plazo ejecución (meses):	
Fecha de Adjudicación:		Fecha de formalización Contrato:	

**PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN**

ANUALIDAD	TOTAL	CABILDO	AYUNTAMIENTO	CCAA	UNIÓN EUROPEA	ESTADO
2024						
2025						
2026						
TOTAL						

**ADJUDICACIÓN**

ANUALIDAD	TOTAL	CABILDO	AYUNTAMIENTO	CCAA	UNIÓN EUROPEA	ESTADO
2024						
2025						
2026						
TOTAL						

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Plazo total de duración de la acción (meses):			
Fecha de inicio:		Fecha de finalización:	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA==	<b>Fecha</b>	24/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LpnAFDki62wrbIV0s9EcnA=</a>	<b>Página</b>	26/31



<b>Código Seguro De Verificación</b>	GuldK/EU+g43syxKbixzUg==	<b>Fecha</b>	26/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GuldK/EU+g43syxKbixzUg=</a>	<b>Página</b>	14/14

